

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA INSCRIPCIÓN FUERA DE LA FECHA ESTABLECIDA A LA UNIV. MONICA JAZMIN CRISTALDO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7026 del 17/08/2022 de la Univ. MONICA JAZMIN CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.596.897, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita inscripción tardía al 9° semestre, como estudiante de la FADA-UNA.-

Explica la estudiante, que el pasado 10 de agosto retornó a Paraguay luego de haber culminado un año de intercambio estudiantil en la Universidad de la Sapienza, motivo por el cual no pudo realizar su inscripción en el plazo establecido por la Facultad (las inscripciones cerraron el 6 de agosto). Las materias a cursar este semestre serían Diseño Urbano 1, Urbanismo 3, Introducción a la Producción Científica y las optativas de salida del paquete de Teoría y Urbanismo (Arquitectura Bioclimática, Ecología Urbana. Manejo Integral Urbano Ambiental y Metabolismo Urbano).-

Presenta comprobante del Pasaje Aéreo correspondiente al viaje.-

El Informe de la Dirección Académica dice, que como indica la estudiante, en el primer semestre académico cursó de intercambio y según informe verbal de la Coordinación de Movilidad la convalidación de asignaturas cursadas y aprobadas por la universitaria está en proceso. A la fecha la estudiante aún no podrá matricularse a las asignaturas obligatorias por tener pendiente las asignaturas correlativas. Para la matriculación a las asignaturas optativas de Salida del área de Teoría y Urbanismo se necesitará de autorización por estar fuera de las fechas establecidas en el calendario académico 2022.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de la fecha establecida a la Univ. MONICA JAZMIN CRISTALDO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.596.897, estudiante de la carrera de Arquitectura, en las asignaturas que puede cursar sin afectar las correlativas vigentes.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFAN G.
Presidente del Consejo Directivo